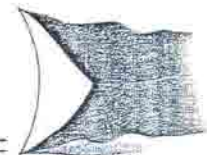


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SANTA ANA DE COTACACHI**


ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014




DISPOSICIÓN FINAL

La presente Reforma Presupuestaria No. 1 al Presupuesto Prorrogado del año 2013 para el Ejercicio Económico del año 2014 entrará en vigencia a partir de su sanción y se publicará en los diarios locales así como en la página Web del Gobierno Municipal de Santa Ana de Cotacachi

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi, a los once días del mes de febrero del 2014. Lo Certifico:


LCDO. MANUEL NARVÁEZ LEÓN
ALCALDE (S) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SANTA ANA DE COTACACHI



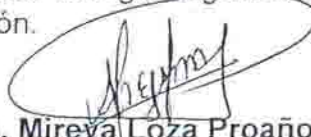

Ab. Mireya Loza Proaño
SECRETARIA GENERAL

La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi, Certifica que la "REFORMA PRESUPUESTARIA No. 1 AL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2013 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014" fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero del 2014 y en segundo debate en la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de febrero del 2014.

CERTIFICO


Ab. Mireya Loza Proaño
SECRETARIA GENERAL

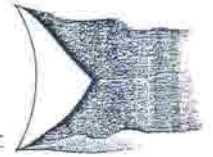
NOTIFICACIÓN - Cotacachi, 11 de febrero del 2014.- 11h10.- Notifiqué con el original y copias respectivas de la REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 1 AL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2013 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014" aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi el 11 de febrero del 2014, al Lcdo. Manuel Narváez, Alcalde (s) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi de conformidad con el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.


Ab. Mireya Loza Proaño
SECRETARIA GENERAL

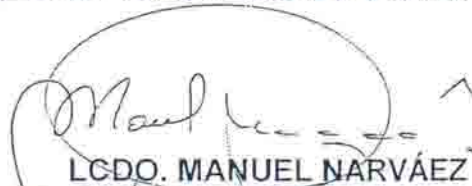


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SANTA ANA DE COTACACHI**

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI.-
Cotacachi, 11 de febrero del 2014.- 12h30.- Por cumplir con todos los
requisitos legales y de conformidad con lo que determina el Art. 248 del Código
Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,
sanciono la REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 1 AL PRESUPUESTO
PRORROGADO DEL AÑO 2013 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
AÑO 2014”


LCDO. MANUEL NARVÁEZ

ALCALDE (S) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI



Proveyó y firmó el Licenciado Manuel Narváez, Alcalde (s) del Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi, la
“REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 1 AL PRESUPUESTO PRORROGADO
DEL AÑO 2013 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014”.-
Cotacachi, 11 de febrero del 2014.


Ab. Mireya Loza Proaño
SECRETARÍA GENERAL




EL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE EL COOTAD
DICTA LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL 2013
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014

REFORMA No. 01

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INCREMENTOS	REDUCCIONES	
2.0.00.00.000	INGRESOS DE CAPITAL								
2.8.00.00.000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION								
2.8.01.00.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO								
2.8.01.01.000	Del Gobierno Central (70% Gastos No Permanentes)	3.763.315,90							3.420.699,90
2.8.04.00.000	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO								
2.8.04.99.000	OTRAS PARTICIPACIONES Y APORTES								
2.8.04.99.001	Convenio No. 023 MIES - CZ1-2014								342.616,00
	TOTAL:	3.763.315,90						342.616,00	3.763.315,90


 Sr. Luis Brindedón O.
 DIRECTOR FINANCIERO
 Elaborado por:



EL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE EL COOTAD
DICTA LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATORA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL 2013
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2014

REFORMA No. 01

EGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INCREMENTOS	REDUCCIONES	
210.1	0000000000 GESTION SOCIAL, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS HUMANOS								
	AREA II SERVICIOS SOCIALES								
210.1	700000.000 GASTOS CORRIENTES								
210.1	710000.000 GASTOS EN PERSONAL								
210.1	710200.000 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS								
210.1	710203.001 Decimo Tercer Sueldo (Convenio No. 023 MIES - CZ1-2014)	0,00						8.500,00	8.500,00
210.1	710204.001 Decimo Cuarto Sueldo (Convenio No. 023 MIES - CZ1-2014)	0,00						8.500,00	8.500,00
210.1	710500.000 REMUNERACIONES TEMPORALES								
210.1	710510.002 Servicios Personales por Contrato Convenio No. 023 MIES - CZ1-2014	0,00						102.000,00	102.000,00
210.1	710600.000 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
210.1	710601.001 Aporte Patronal (Convenio No. 023 MIES - CZ1-2014)	0,00						12.393,00	12.393,00
210.1	710602.001 Fondo de Reserva (Convenio No. 023 MIES - CZ1-2014)	0,00						5.667,00	5.667,00
210.1	730000.000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION								
210.1	730800.000 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION								
210.1	730801.002 Alimentos y Bebidas (Convenio No. 023 MIES - CZ1-2014)	0,00						205.556,00	205.556,00
	AREA III SERVICIOS COMUNALES								
330.1	0000000000 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS								
330.1	700000.000 GASTOS DE INVERSION								
330.1	750000.000 OBRAS PUBLICAS								
330.1	759900.000 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	357.589,00						342.616,00	9.973,00
330.1	759901.000 Asignación a Distribuir para Obras Publicas	357.589,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.616,00	342.616,00	357.589,00



Sr. Luis Balboa O.
DIRECTOR FINANCIERO
Elaborado por: